

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

39183 *BERGÉ AUTOMOCIÓN, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ISUZU IBERIA, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Se publica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 sobre Modificaciones Estructurales, que los socios de Bergé Automoción, Sociedad Limitada y el Socio Único de Isuzu Iberia, Sociedad Limitada Unipersonal, han acordado, con fecha 20 de diciembre de 2011, la fusión mediante la absorción de la última por parte de la primera, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión; así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Madrid, 20 de diciembre de 2011.- El Secretario de los Consejos de Administración de Bergé Automoción, Sociedad Limitada, e Isuzu Iberia, Sociedad Limitada Unipersonal, Don Salvador Bautista Enciso.

ID: A110093595-1